



*Luciano Peralt*

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010

VISTO la Resolución N° 10/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

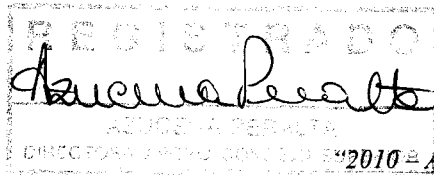
Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura.

Que el dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo se realiza en la Facultad Regional San Rafael desde el año 2003, como Trayecto de Articulación con el Instituto de Educación Superior N° 9-007 "Dr. Salvador Calafat" en la Ciudad de General Alvear, Mendoza, bajo el amparo de la Resolución de Consejo Superior N° 331/03.

Que la apertura del Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo brinda la posibilidad de ampliar y consolidar la oferta educativa de la Facultad Regional San Rafael.

Que la Facultad Regional San Rafael cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en su sede.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

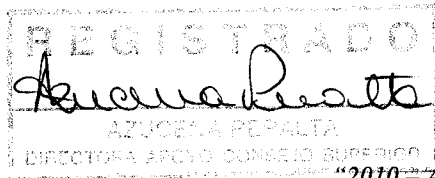
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura - en la Facultad Regional San Rafael a partir del ciclo lectivo 2011, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Rafael.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Trabajo debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

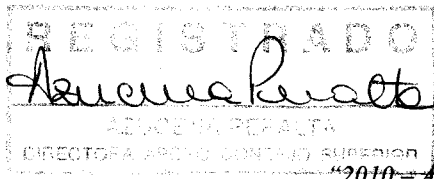
ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1156/2010

sr	
ng	

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1156/2010**

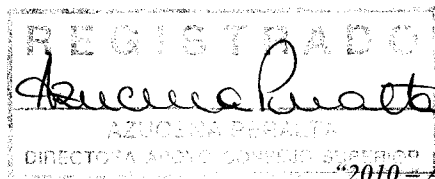
**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL  
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
- CICLO DE LICENCIATURA -**

**1.- COORDINADOR DE LA CARRERA**

- Edgardo Ariel BOSCHÍN
  - Ingeniero Químico.
  - Especialista en Computación.
  - Magíster en Tecnologías Ambientales.

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Lorena Vanesa ATENCIO
  - Ingeniera Civil.
- Fabricio Orlando SÁNCHEZ VARRETTI
  - Ingeniero Químico.
- Omar ARAB
  - Ingeniero Metalúrgico.
  - Especialista en Ingeniería Computacional.
  - Magíster en Gestión y Tecnología Ambiental.



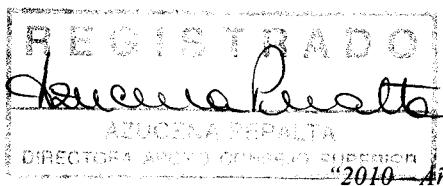
“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Rosa María del Carmen POBLET
  - Ingeniera en Construcciones.
  
- Daniel Alfredo GAITÁN
  - Ingeniero en Construcciones.
  - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
  
- Ariel Antonio MORBIDELLI
  - Ingeniero Químico.
  - Especialista en Ingeniería Computacional.
  
- Patricia Sandra CUELLO
  - Ingeniera Electromecánica.
  
- Ana María SPAGNOLO
  - Abogada.
  - Profesora de Grado Universitario en Ciencias Jurídicas.
  - Magíster en Gestión de Organismos Públicos.
  
- Rodolfo Iván BARÓN
  - Ingeniero Electromecánico.
  - Especialista en Ingeniería Computacional.

### **3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

Para el desarrollo de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo se hará uso del equipamiento perteneciente a los Laboratorios de Materiales, Ciencias Básicas y de



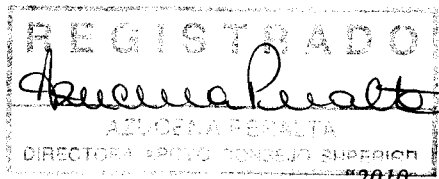
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Química, que comparte con las carreras de grado de Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica.

Además, contará con un Laboratorio de Higiene y Seguridad y un Laboratorio de Informática, que se describen a continuación:

*Laboratorio de Higiene y Seguridad*

40	Cascos de seguridad
40	Antiparras de seguridad
20	Barbijos de seguridad
10	Máscaras de seguridad
40	Guantes de seguridad
20	Matafuegos ABC
10	Calzado: puntas de acero de seguridad intercambiables
1	Calado: un par de botines de seguridad de punta de acero
1	Sistema contra incendios: incluye cisterna y red de agua contra incendio, 4 bocas contra incendio, 2 alarmas fonoluminosas, etc.
1	Sistema eléctrico de seguridad: incluye protecciones eléctricas (llaves termomagnéticas, disyuntores diferenciales, estabilizadores de tensión, alarmas, pararrayos, etc.)
1	Sistema de iluminación de seguridad
1	Equipo para detección de polvo en el ambiente
1	Equipo para detección de gases y sustancias ácidas en el ambiente
2	Zonas de seguridad
1	Buzo antinflama
1	Equipo de reanimación cardio pulmonar RCP
1	Maniquí articulado (cabeza y torso) para práctica de RCP
1	Maniquí articulado (cuerpo completo) para práctica de primeros auxilios, con accesorios (cuello ortopédico, material para entablillar y de inmovilización, etc.)
2	Botiquines de primeros auxilios
10	Normas de seguridad de la UTN FR San Rafael
10	Normas de seguridad para Laboratorios



2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

*Laboratorio de Informática*

15	PC's marca Hewlet Packard, DD 250 Gb, Memoria RAM 16 Gb, placa de video, Monitor color LCD de 17", periféricos
1	Proyector Multimedia marca Epson
1	Proyector de filminas
	Pizarra de vidrio de 3,30 m x 1,20 m.
1	Mobiliario: 12 mesas de trabajo, tres sillas por mesa, escritorio, armario para biblioteca áulica.

-----